

## RESUMEN EJECUTIVO DE INFORME DE LABORES

Heredia, 3 de diciembre del 2020

El 6 de junio del año 2019, por acuerdo UNA-SCU-ACUE-126-2019 del Consejo Universitario se me nombra Defensora Estudiantil Titular, por un período de tres años, puesto por el que se participa en una elección motivada por el deseo de colaborar con la población estudiantil en todas las situaciones que sienten que sus derechos están siendo amenazados.

La situación presupuestaria que se está presentando en el país y la inestabilidad en el sector de pensiones en la que están siendo objeto de cambios negativos hacia la clase trabajadora me han obligado a tomar la decisión de acogerme a la pensión. Durante el tiempo en que estuve laborando como Defensora Estudiantil y los logros obtenidos hacen que me sienta muy satisfecha por las labores que hemos realizado en la Defensoría Estudiantil, tanto la defensora como la Lida. Magda Astúa Arguedas, funcionaria de este órgano y cuyo conocimiento y apoyo son invaluable.

Los logros que se han tenido se pueden contabilizar en: Infraestructura física, equipamiento tanto tecnológico como otros activos que se logró obtener para un mejor desempeño de sus funcionarias y atención a la población estudiantil. La DTIC donó a la Defensoría Estudiantil dos computadoras portátiles para realizar teletrabajo, dos computadores de escritorio, dos UPS. La Vicerrectoría de Desarrollo dio el contenido presupuestario para la compra de una refrigeradora y una máquina destructora de papel. Se logró que se asignara a la Defensoría Estudiantil un nuevo espacio físico debido a que el espacio que tenía asignado anteriormente, era insuficiente e incomodo por ser un espacio compartido con otra instancia. Además, no contaba con la privacidad requerida para atender a la población estudiantil.

Con la llegada de la pandemia por el COVID-19, en el mes de marzo, debimos acogernos al teletrabajo y adaptarnos a nuevas formas de trabajo y comunicación, tanto con la comunidad estudiantil, así como con los funcionarios de la Universidad Nacional. Se cumplió con las funciones establecidas en el Reglamento de la Defensoría Estudiantil, se aplicó el Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, en la mayoría de los casos denunciados y que ameritaban la aplicación del mismo. Se presentó una propuesta para realizar una modificación al Reglamento de la Defensoría Estudiantil que permita más flexibilidad en los procesos debido a la virtualidad remota con apoyo tecnológico, esta propuesta se encuentra en estudio en la comisión de Asuntos Académicos.

En cuanto a los recursos materiales se coordinó con la Vicerrectoría de Docencia para que la divulgación y distribución de los reglamentos de la Defensoría, Vida Estudiantil y el Reglamento Disciplinario de la UNA se alojaran en el aula Virtual de la Universidad Nacional, teniendo los estudiantes un acceso inmediato a los mismos, también se crearon códigos QR, para un acceso a estos reglamentos desde el teléfono celular. Se abrieron cuentas para la Defensoría Estudiantil en Twitter e Instagram para mantener contacto por todos los medios posibles con la Comunidad Universitaria, adicional a la cuenta de Facebook que tiene ya varios años de creación.

Se ha notificado a la Defensoría Estudiantil que todas las instancias que permanecen aún en Plaza Heredia serán trasladadas a otros espacios dentro de la Universidad Nacional, es importante aprovechar esta oportunidad para solicitar que se doté de las condiciones mínimas que permitan brindar a la población estudiantil una atención confidencial y privada en un ambiente que genere confianza y sea de fácil acceso a la población estudiantil.

Como parte de mis funciones he formado parte de la Comisión contra el Hostigamiento Sexual, la cual se reúne varias veces al año. Se logra realizar algunas giras a las sedes para sensibilizar a la población estudiantil y funcionarios respecto a los reglamentos de la defensoría estudiantil.

Como recomendación es importante que se considere la creación de un Defensor Estudiantil Adjunto, aunque sea jornada parcial, debido a que, si se quiere dar una mejor atención, realizar trabajos adicionales como la prevención del Bullying, campañas de sensibilización tanto para funcionarios como para la población estudiantil de todas las Sedes, Campus, Sección Regional y Sede Interuniversitaria Alajuela, una sola persona no puede abarcar todo lo que se requiere hacer en esta Defensoría.

Además, se tiene la limitante de no poder disfrutar de vacaciones, acogerse a una incapacidad o enfermarse debido a que todos los días se presentan casos nuevos que requieren de una atención inmediata. ¿qué significa en estos momentos? Que por la razón que sea, la ausencia del Defensor/a ocasiona un atraso en la atención de la población estudiantil, autoridades y funcionarios en general. Por lo anterior es recomendable un defensor estudiantil adjunto que sea un apoyo para el defensor titular en las labores actuales considerando además que la población estudiantil está presente todo el año en la universidad debido a la gran cantidad de ciclos lectivos que se brindan como los procesos como Becas, entre otros.

Finalmente, es importante indicar que sobre la creación de la Tabla de Plazos de Conservación, labor que se había rezagado por 10 años, actualmente se está a la espera de la audiencia ante el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos para la respectiva valoración y aprobación de dicha Tabla.

**MSc. Elizabeth González Sandoval**  
**Defensora Estudiantil**